



SUMARIO

Página

Tema 38 del programa:

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico
de 1955 (continuación)..... 157

Presidente: Sr. Pote SARASIN (Tailandia).

En ausencia del Presidente, el Sr. M. I. Botha (Unión Sudafricana), Vicepresidente, asume la Presidencia).

TEMA 38 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1955 (A/2647 y Add.1, A/2688/Rev.1, A/2763 y Corr.1, A/2766, A/C.5/577, A/C.5/580, A/C.5/581, A/C.5/582, A/C.5/587, A/C.5/600) (continuación)

Primera lectura (continuación)

SECCIÓN 20: CENTROS DE INFORMACIÓN

1. El PRESIDENTE recuerda que la Comisión ya rechazó (453a. sesión) una propuesta de Polonia para que se redujeran en 220.000 dólares los créditos autorizados para todos los servicios de información; la sección 20 quedaba afectada por dicha propuesta.
2. El Sr. KULAGA (Polonia) declara que siguiendo la actitud adoptada por su delegación en el debate general y con motivo de la primera lectura del proyecto de presupuesto para la sección 10 (Departamento de Información Pública), se opondrá a la apertura del crédito que solicita el Secretario General y que recomienda la Comisión Consultiva.
3. El PRESIDENTE pone a votación la recomendación de la Comisión Consultiva para que se autorice un crédito de 905.100 dólares con destino a la sección 20.

Por 37 votos contra 5, queda aprobada la recomendación en primera lectura.

SECCIÓN 18, CAPÍTULO IV: SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA; SECCIÓN 21: SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE; SECCIÓN 22: SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA LA AMÉRICA LATINA

4. El Sr. ANDERSEN (Secretaría) declara que después de haber conversado con el Secretario General está en condiciones de completar los datos que facilitó a la Comisión durante la sesión anterior respecto a la cuestión de los altos funcionarios que no prestan servicios

en Nueva York. En virtud del plan de reorganización las dos categorías del cuadro de dirección que hoy existen (Secretarios Generales Adjuntos y Directores Principales) se sustituyen por una sola categoría de altos funcionarios (Subsecretarios y funcionarios de rango equivalente), cuyos emolumentos se fijan en el nuevo párrafo 1 del Anexo I del Estatuto del Personal (449a. sesión). En este caso se encuentran el Director y el Director Adjunto de la Oficina Europea, igual que los Secretarios Ejecutivos de las comisiones económicas regionales, quienes recibirán sueldos netos de 16.000 dólares cada uno. Por esta razón, conviene aumentar en 500 dólares respectivamente los créditos que recomienda la Comisión Consultiva para la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO). Por consiguiente, el crédito que se solicita para la sección 21 es de 1.137.800 dólares y el de la sección 22 de 960.500 dólares. En lo que respecta a la Oficina Europea de las Naciones Unidas, en 1955 se estudiará si se mantiene el cargo de Director Adjunto en el escalón previsto en el presupuesto.

5. El Sr. CAFIERO (Argentina) subraya que las comisiones económicas regionales desarrollan una labor cuya importancia y utilidad aumentan sin cesar, y que cada día da resultados más halagüeños. Sus actividades abarcan numerosos campos; esta tarea interesa a grandes sectores de la población del mundo, que se dan cuenta de que las Naciones Unidas conocen sus problemas y se esfuerzan por resolverlos.

6. La delegación de la Argentina ha apoyado siempre ante el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y la Quinta Comisión, todas las propuestas para intensificar los esfuerzos destinados a resolver estos problemas. El Consejo Económico y Social presta sobre todo especial atención al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Por tal motivo, en su resolución 531 A (XVIII) afirmó que la solución de los problemas internacionales de carácter económico y social permitirá crear las condiciones de estabilidad y de bienestar necesarias para mantener relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones y que, por otra parte, la aceleración del ritmo del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados es de suma importancia para lograr una economía mundial más próspera y más estable. Por la misma razón, el Consejo reconoció en su resolución 531 B (XVIII) que es necesario seguir de un modo constante una política eficaz destinada a mantener la estabilidad económica en los planos nacional e internacional, velando siempre por mejorar el empleo, la productividad y el nivel de vida, y por fomentar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Por consiguiente, el mantenimiento de la paz, el desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones sociales constituyen un solo e idéntico problema, cuya gravedad ha reconocido siempre el Consejo.

7. ¿Cuáles son, entonces, las posibles soluciones? La Secretaría del Consejo Económico y Social realiza una obra provechosa, pero la parte más importante de los resultados obtenidos se ha logrado gracias a las comisiones económicas regionales, que están en contacto directo con las poblaciones, que ven con claridad sus problemas y las posibles soluciones que pueden dárseles, y que facilitan la tarea del Consejo Económico y Social. Esto es, por ejemplo, lo que el Consejo subrayó en su resolución 531 C (XVIII), en la cual pidió al Secretario General que utilizara los valiosos trabajos realizados por los expertos bajo los auspicios de las comisiones económicas regionales; en su resolución 533 (XVIII), por la que invita al Secretario General y a los organismos interesados a adoptar todas las medidas prácticas, tales como la organización de visitas de expertos y la reunión de conferencias técnicas, mediante las cuales pueda reforzarse la cooperación técnica internacional en materia de desarrollo y aprovechamiento de los recursos hidráulicos; por último, en su resolución 535 (XVIII), en la cual el Consejo decidió reanudar el examen de la cuestión de la cooperación entre las regiones en su 20° período de sesiones, tomando como base las observaciones hechas por las comisiones económicas regionales.

8. Para realizar una labor de tanta importancia, las comisiones económicas regionales necesitan recursos, y sería poco oportuno disminuir los créditos que se les han asignado. Su cuantía se ha calculado según el programa de trabajo y el orden de prioridades establecido para cada comisión. Además, en la elaboración del programa de la CEALO no sólo participan los países de Asia y el Lejano Oriente, sino también Estados miembros de la Comisión, tales como los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos, el Reino Unido y la URSS. Según se indica en el párrafo 221 del informe de la CEALO (E/2553),¹ el programa de trabajo fué aprobado a base de las recomendaciones formuladas en el informe sobre el sexto período de sesiones del Comité de Transportes Interiores, en el informe sobre el sexto período de sesiones del Comité de Industria y Comercio y en el informe de la Oficina de Hidráulica Fluvial y Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos; al adoptarlo, la Comisión tuvo en cuenta las declaraciones de los representantes de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Fondo Monetario Internacional, así como las resoluciones 324 (XI), 362 B (XII), 402 B (XIII), 451 A (XVI) y 497 C (XVI) del Consejo Económico y Social. Por otra parte, la CEALO se ajustó a un orden de prioridades en virtud del cual se concentran los esfuerzos de un número relativamente limitado de actividades prioritarias; se trata también de evitar la duplicación con los trabajos de los organismos especializados, de manera que se aprovechen mejor los fondos de la comunidad internacional. Como hace notar la CEALO en el párrafo 235 de su informe, ha elaborado el programa de trabajo teniendo en cuenta el propósito de hacer rígidas economías en todas las dependencias de las Naciones Unidas. El representante de la Argentina opina que todo esto demuestra que los fondos asignados

a las comisiones económicas regionales se utilizan con prudencia y que no pueden reducirse.

9. El Consejo Económico y Social tiene vivo interés en los trabajos de las comisiones económicas regionales. Por este motivo, cuando en sus 776a. y 777a. sesiones el Consejo examinó el informe anual de la CEALO, muchos representantes, entre ellos los de los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido y Yugoslavia, reconocieron unánimemente que las actividades de las comisiones económicas regionales son en gran parte donde reside la dinámica del Consejo, y que estas actividades constituyen para el Consejo uno de los medios de cumplir las funciones que le ha encomendado la Carta. El Consejo Económico y Social aprobó por unanimidad la resolución 516 (XVII), según la cual el Consejo tomó nota del informe anual de la CEALO y del programa de trabajo y del orden de prioridades que figuran en el mismo.

10. Todas estas consideraciones también pueden aplicarse a la CEPAL. El Sr. Cafero cita extractos del informe de dicha Comisión (E/2536),² y especialmente los párrafos 129 y 131, en donde se da cuenta de la forma en que la CEPAL ha preparado su programa de trabajo teniendo presentes las resoluciones del Consejo Económico y Social y los programas prioritarios de las Naciones Unidas. El orador recuerda las opiniones expresadas en la 790a. sesión del Consejo por los representantes de Francia, Bélgica, Yugoslavia, el Reino Unido y Checoslovaquia, quienes reconocieron unánimemente la importancia de la obra realizada por la CEPAL. El Consejo también aprobó por unanimidad su resolución 515 (XVII), por la cual tomó nota del informe anual de la CEPAL y consideró que el programa de trabajo de dicha Comisión es de primordial importancia para el desarrollo económico de la América Latina.

11. Por todos estos motivos, la delegación de la Argentina no puede aceptar las economías que propone la Comisión Consultiva. Las razones que alega esta Comisión en el párrafo 198 de su informe (A/2688/Rev.1) no son convincentes. El Secretario General se propone crear nueve puestos, pero este número resulta insuficiente si se tiene en cuenta la importancia del programa de trabajo de la CEALO. Por otra parte, es muy dudoso que los funcionarios de la CEALO puedan conseguir por correspondencia, como indica la Comisión Consultiva, las informaciones y los datos que precisan. En lo que respecta a la CEPAL, la Comisión Consultiva recomienda que se abra un crédito inferior en 10.200 dólares al que solicita el Secretario General. Las reducciones recomendadas se refieren a las partidas ii) y iii) del capítulo I, es decir, a los consultores y al personal supernumerario. Además, el orador toma nota de que los créditos recomendados para 1955 por concepto de consultores ascienden a 65.000 dólares, mientras que los créditos aprobados para 1954 fueron de 98.640 dólares. En cuanto al personal supernumerario, para 1954 se autorizó un crédito de 15.000 dólares, mientras que la suma aprobada para 1953 fué de 44.200 dólares. Estas cifras demuestran a las claras que se han hecho las reducciones necesarias; por lo demás, la misma secretaria de la Comisión ya ha reducido los gastos por multitud de conceptos, sobre todo los relativos a los viajes de los funcionarios, las horas extraordinarias, el transporte de muebles y efectos de

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 17° período de sesiones, Suplemento No. 3.

² *Ibid.*, Suplemento No. 2.

los funcionarios y sus familiares, y los viajes en uso de licencia para visitar el país de origen.

12. Por lo tanto, la delegación de la Argentina votará en favor de toda propuesta que sirva para restablecer los cálculos presentados por el Secretario General para la CEPAL y la CEALO, y propone que se autorice el crédito de 970.200 dólares solicitado por el Secretario General con destino a la sección 22.

13. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) se sorprende de esta larga intervención, que aunque es muy interesante, parece dar a entender que la Comisión Consultiva actúa en contra de los intereses de las comisiones económicas regionales. El orador recuerda que algunos miembros de la Comisión Consultiva son latinoamericanos; que, por otra parte, la Comisión Consultiva ha aceptado la adición de 24 nuevos puestos como solicitaba el Secretario General, y que, por último, el Secretario General declaró en la 435a. sesión (A/C.5/580) que haría todo cuanto estuviese a su alcance por lograr las economías recomendadas, siempre que pudiese distribuir a su buen juicio la reducción total que se proponía para cada una de las dos secciones. No hay 20 presupuestos sino uno, el de las Naciones Unidas, que presenta el Secretario General y sobre el cual la Comisión Consultiva debe dar su opinión. La Comisión ha desempeñado su función comprobando el uso que se hará de los fondos de las Naciones Unidas y si el Secretario General ha aceptado introducir esas economías, esto demuestra que la recomendación de la Comisión Consultiva estaba justificada.

14. El Sr. NATANAGARA (Indonesia) se refiere a la sección 21 (Secretaría de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente) y señala a la atención de los miembros de la Comisión las observaciones de la Comisión Consultiva (A/2688/Rev.1, párrafo 195) y las del Secretario General (A/2647, página 87) sobre la necesidad de aumentar el personal. La delegación de Indonesia acoge con la mayor complacencia esta medida y los cálculos presupuestarios correspondientes.

15. Para lograr la reducción de 15.000 dólares que recomienda, la Comisión Consultiva sugiere que se disminuyan los gastos de las partidas ii) y iii) del capítulo I (Consultores y personal supernumerario) y de la partida i) del capítulo III (Viajes en comisión de servicio). Teniendo en cuenta que nueve puestos de trabajadores manuales han sido reclasificados como "personal supernumerario" sin aumentar el cálculo presupuestario para esta partida, el representante de Indonesia no comprende claramente cómo podrá realizar el Secretario General la economía solicitada. Además, no se puede dejar de considerar el valor que tiene para la CEALO la labor de los consultores; no obstante, el Secretario General solicita 4.000 dólares menos que la suma aprobada para 1954 por este mismo concepto.

16. En cuanto a la reducción de los viajes en comisión de servicio, el Sr. Natanagara está preocupado porque la Comisión Consultiva parece desconocer la importancia de las entrevistas personales (A/2688, párrafo 198, c)). Es indudable que determinados resultados se pueden obtener por correspondencia, pero la CEALO está en pleno desarrollo y las relaciones personales son indispensables para los funcionarios, puesto que los representantes de los Estados Miembros no tienen oportunidades de desplazarse con frecuencia y de darse cuenta de las actividades de la CEALO. Todos

los Estados reconocen la importancia de esas relaciones: algunos miembros de la Quinta Comisión han llegado a alentar al Secretario General para que viaje más a menudo y los representantes del UNICEF hacen cada año una visita de inspección oficial.

17. Los trabajos de la CEALO, igual que los de la CEPAL, contribuyen mucho al progreso de los territorios insuficientemente desarrollados. Los trabajos de la Comisión, que se detallan en las páginas 88, 89 y 90 del documento A/2647 son los que las poblaciones de esos países pueden apreciar mejor; para ellas, estas actividades constituyen la obra de las Naciones Unidas. Es cierto que la cuantía de la reducción que se recomienda es mínima, pero el principio de tal disminución reviste gran importancia para la CEALO desde el punto de vista psicológico; por lo tanto, la delegación de Indonesia se pronunciará en favor de las propuestas del Secretario General.

18. El Sr. DALPONTE (El Salvador) comparte la opinión del representante de la Argentina y cree que el presupuesto de la CEPAL es insuficiente. En contra de lo que piensa el Secretario General (A/C.5/580), es dudoso que pueda lograrse estabilizar en una cifra razonable el presupuesto de las secretarías permanentes de la CEALO y de la CEPAL. No debe olvidarse que el desarrollo económico constituye una de las principales tareas de las Naciones Unidas y debido a la misión que desempeñan las comisiones económicas, es necesario estimular sus actividades y procurarles recursos suficientes.

19. Los servicios que los Estados solicitan de la CEPAL son múltiples: hacer estudios de gran envergadura sobre los problemas económicos teóricos y prácticos que se plantean en la región; aconsejar a los Estados sobre multitud de cuestiones de política interna; formar economistas que trabajarán en el futuro por cuenta de los países y contribuir así directamente al aumento del capital humano de la América Latina. Durante la primera fase del desarrollo económico las cosas no pueden suceder de otra manera, y debe esperarse que la actividad de las comisiones regionales se desarrollen con más rapidez que la economía.

20. El Secretario General no ha podido abordar aún el problema de la reorganización de las comisiones económicas regionales, pero el estudio que ha de efectuar le convencerá de la importancia de sus actividades actuales y de la obra que ya han realizado con muy pocos recursos y escaso personal. A este respecto, el orador felicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL por la labor de la Comisión en la integración económica de la América Central.

21. Pasando a los aspectos más concretamente presupuestarios de la cuestión, el Sr. Dalponte hace notar que para una plantilla aproximadamente igual, el presupuesto de la Comisión Económica para Europa (CEE), que no se compone solamente de las partidas que figuran en el capítulo IV de la sección 18, es mucho mayor que los presupuestos de las otras dos comisiones. Es absolutamente indispensable ampliar las actividades de la CEALO y la CEPAL. Sobre todo en lo que se refiere a la sección 22, la partida para el capítulo I es menor que la suma aprobada para 1954, a pesar de la adición de 24 nuevos puestos; por consiguiente, la delegación de El Salvador no puede aceptar la reducción que recomienda la Comisión Consultiva. No es suficiente invocar "consideraciones semejantes a las expuestas sobre la CEALO" (A/2688/Rev.1, párrafo

203), puesto que cada Comisión tiene necesidades distintas. Debido a la multiplicidad de los estudios que se realizan, la CEPAL debe contar con el concurso de numerosos consultores. Tampoco es posible hacer economías en los viajes en comisión de servicio; las actividades de la CEPAL se extienden por un inmenso continente y algunos proyectos concretos, como la integración de la América Central, interesan a cinco países por lo menos.

22. Para terminar, el representante de El Salvador propone a la Quinta Comisión que vote en favor de los créditos solicitados por el Secretario General, o sea, que se aumenten en 15.000 y 10.200 dólares, respectivamente, las cifras que recomienda la Comisión Consultiva para las secciones 21 y 22. Esta será una medida provisional, en espera de que el Secretario General analice en 1956 la cuantía de los recursos que necesitan las comisiones regionales para estimular el desarrollo económico de las regiones bajo su jurisdicción. El orador agrega que no parece que el Secretario General haya aceptado la reducción que recomienda la Comisión Consultiva, cuando ha manifestado que haría todo lo posible para lograr las economías recomendadas; por el contrario, ha reconocido expresamente la situación peculiar de las dos comisiones en lo que se refiere a los consultores y a los viajes en comisión de servicio (A/C.5/580).

23. Contestando al Sr. ASHA (Siria), el Sr. ANDERSEN (Secretaría) declara que la actitud del Secretario General no ha cambiado desde el 11 de octubre de 1954, día en que se celebró la 435a. sesión; además, considera que la forma en que se ha expresado el Secretario General (A/C.5/580) no puede dar lugar a ninguna mala interpretación.

24. El Sr. ASHA (Siria) da las gracias al Sr. Andersen; en vista de la actitud que ha adoptado el Secretario General, el representante de Siria opina que los miembros de la Quinta Comisión no deben mostrarse tan severos con la Comisión Consultiva y pide a los representantes de El Salvador, Indonesia y la Argentina que reflexionen sobre su posición.

25. Lord FAIRFAX (Reino Unido), refiriéndose a las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de aumentar en 24 puestos la plantilla de la secretaría de la CEPAL (A/2688/Rev.1, párrafo 202), no cree que sea prudente proceder a un aumento tan considerable antes de que el Secretario General efectúe su estudio sobre la organización de las oficinas situadas fuera de la Sede. Ese aumento ciertamente prejuzga los resultados del estudio sobre la secretaría de la CEPAL, y dificulta aun más la aplicación de las medidas de reorganización que ese estudio pudiera indicar como necesarias. Quizás bastaría y sería más juicioso crear un número menor de puestos para 1955. Como quiera que sea, la delegación del Reino Unido no está dispuesta a aprobar la creación de esos nuevos puestos sino dentro de los estrictos lineamientos trazados por la Comisión Consultiva.

26. El Sr. BENDER (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos están convencidos de la importancia que tiene la labor de las comisiones económicas regionales. Sin embargo, el hecho de que la labor de las comisiones cuente con la aprobación general no debe impedir que sus presupuestos sean objeto de un estudio concienzudo. La Comisión Consultiva ha hecho ese examen y ha recomendado reducciones simbólicas, que el Secretario General ha aceptado. En tales cir-

cunstancias, la delegación de los Estados Unidos se pronunciará en favor de la recomendación de la Comisión Consultiva.

27. El Sr. SAPRU (India) comprende los motivos que han inducido a la Comisión Consultiva a recomendar que se reduzcan los créditos de las secciones 21 y 22, pero después de un estudio detenido ha llegado a la conclusión de que no puede hacer otra cosa que apoyar las observaciones de los representantes de Indonesia y El Salvador. La Comisión Consultiva asegura que dicha reducción no perjudicará la labor de la Comisión, pero los países asiáticos, en favor de los cuales tanto hace la CEALO, están convencidos de que tal disminución no es conveniente. Por el contrario, convendría permitir el traslado de personal entre las secretarías de las tres comisiones económicas regionales, lo que contribuiría a crear un espíritu de colaboración en los funcionarios. Además, en virtud de que la situación de la CEALO en Asia no puede compararse con la de la CEE en Europa, al orador le parece difícil prever en estos momentos la estabilización del presupuesto de su secretaría. En lo que atañe a la reducción recomendada, el Secretario General está indudablemente facultado para efectuarla a su criterio, pero ese procedimiento encierra el peligro de que la disminución se realice de una manera arbitraria; para no poner al Secretario General en una situación delicada, es preferible no modificar sus propuestas.

28. Para concluir, el Sr. Sapru señala que hay que tener en cuenta la opinión de las poblaciones de las regiones insuficientemente desarrolladas de Asia y la América Latina. La obra de las comisiones económicas regionales realza el prestigio de la organización ante esas poblaciones; por lo tanto, desde el punto de vista psicológico, sería lamentable reducir los cálculos presupuestarios presentados por el Secretario General. Por consiguiente, la delegación de la India se pronunciará en favor de las enmiendas que ha presentado el representante de El Salvador.

29. El Sr. VILLARD (Haití) está completamente de acuerdo con los oradores que le precedieron. Luego señala a la atención de los miembros de la Comisión la supresión que se proyecta de los puestos de representantes residentes, cuya función es muy importante, pues coordinan las actividades de los expertos, prestan ayuda directa a la Administración de Asistencia Técnica (AAT) y se preocupan por que la ayuda concedida a los países insuficientemente desarrollados resulte eficaz; por lo tanto, al representante de Haití le gustaría saber si el Secretario General se propone prescindir de ellos sin disminuir la ayuda a las regiones insuficientemente desarrolladas.

30. El Sr. MELO LECAROS (Chile) se une sin reservas a la declaración del representante de la Argentina y recuerda que durante el debate general (441a. sesión) la delegación de Chile indicó ya cuál era su actitud con respecto a la CEPAL.

31. La Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en 10.200 dólares los créditos previstos para la sección 22; dicha reducción quizá sea mínima, pero no puede justificársela invocando argumentos válidos para la CEALO; el orador no admite que se generalice de esa forma. Además, las condiciones en que la Comisión Consultiva está dispuesta a aprobar la creación de 24 puestos en la CEPAL son inaceptables (A/2688/Rev.1, párrafo 202); la CEPAL se encuentra en pleno desarrollo y no es posible negarse por anticipado a incre-

mentar su personal sin poner en peligro su propia existencia. Como el progreso social depende del desarrollo económico, la labor de las comisiones económicas regionales reviste una importancia excepcional y no puede proponerse que se reduzca su presupuesto, pues toda disminución perjudicaría el desarrollo económico.

32. Igual que el representante de El Salvador, el Sr. Melo Lecaros, no está seguro de que el Secretario General haya aceptado la recomendación de la Comisión Consultiva y votará en favor de la enmienda que ha presentado la delegación de dicho país. Como quiera que sea, es indudable que la Asamblea General es soberana y que el Secretario General y la Comisión Consultiva sólo pueden presentar propuestas.

33. El Sr. MONTERO BUSTAMANTE (Uruguay) opina, como el representante de Chile, que del documento A/C.5/580 no se deduce que el Secretario General acepte la reducción que recomienda la Comisión Consultiva para la sección 22. Por otra parte, el argumento de la Comisión Consultiva de que la desvalorización del peso chileno y del peso mexicano en relación con el dólar norteamericano permite aumentar el número de puestos de plantilla de la secretaría de la CEPAL, supedita el personal de la Comisión a un factor temporal y no puede inspirar confianza a los países de la América Latina. Por tal motivo la delegación del Uruguay sólo puede aprobar la propuesta presentada por la Argentina.

34. El Sr. STRAUCH (Brasil) hace suyas las observaciones de los oradores que le precedieron sobre la importancia vital de los trabajos de las comisiones económicas regionales. El Sr. Aghnides ha admitido indudablemente que el Secretario General puede distribuir a su criterio entre las secciones 21 y 22 la reducción que recomienda la Comisión Consultiva, pero esa seguridad no ha disipado las aprensiones de la delegación del Brasil, que teme que esa economía se traduzca en una disminución de las actividades de las comisiones económicas regionales. Por lo tanto, el orador cree que es necesario restablecer los créditos propuestos inicialmente por el Secretario General.

35. El Sr. KOSTIC (Yugoeslavia) manifiesta que su delegación tiene un concepto muy elevado de la Comisión Consultiva y de su Presidente, pero que, dada la importancia creciente de los trabajos de las tres comisiones regionales, no puede aceptar las conclusiones de la citada Comisión Consultiva. Por consiguiente, la delegación de Yugoeslavia propone que se restablezcan los créditos solicitados por el Secretario General para la CEE y hace suyas las propuestas de la Argentina y El Salvador.

36. El Sr. BUNCHOEM (Tailandia) opina que aun es prematuro hablar de estabilizar los presupuestos de las comisiones económicas regionales, cuyas actividades están todavía llamadas a desarrollarse mucho. Por tal motivo, la delegación de Tailandia apoyará las propuestas presentadas por El Salvador, la Argentina y Yugoeslavia.

37. El Sr. RIZK (Líbano) tiene plena confianza en la imparcialidad de la Comisión Consultiva, y reconoce que las reducciones que recomienda son mínimas. No obstante, los países de la América Latina y de Asia parecen temer que esas reducciones perjudiquen el buen funcionamiento de las comisiones regionales. Esos países son los mejores jueces en la materia y, por lo tanto, la delegación del Líbano se pronunciará en favor de

los cálculos presupuestarios iniciales del Secretario General.

38. El Sr. CUTTS (Australia) manifiesta que su país, que participa en las labores de la CEALO, atribuye un valor muy grande a las actividades de las comisiones económicas regionales. No obstante, la Quinta Comisión no debe olvidar que el presupuesto es un conjunto y que la Comisión Consultiva examina sus diferentes secciones con la misma objetividad. La delegación de Australia, sean cuales fueren sus simpatías por los países de la América Latina y de Asia, está dispuesta a aceptar las conclusiones de la Comisión Consultiva, tanto más cuanto que parece ser que el Secretario General espera poder realizar las economías que recomienda la Comisión Consultiva sin afectar las actividades de la CEALO y de la CEPAL.

39. Por último, el orador desea subrayar que la Comisión Consultiva está compuesta de expertos elegidos por la Quinta Comisión basándose en su competencia excepcional en los campos administrativo y presupuestario. Este órgano ha sido creado para orientar a la Quinta Comisión, y desempeña su misión con el mayor cuidado, por lo que la Comisión debe estudiar con detenimiento las recomendaciones que la Comisión Consultiva considera oportuno formular.

40. El Sr. CARRIZOSA (Colombia) manifiesta que sería lamentable que por falta de los créditos necesarios la CEPAL y la CEALO se vieran obligadas a restringir sus actividades. Por consiguiente, la delegación de Colombia no puede aprobar las reducciones que recomienda la Comisión Consultiva.

41. El Sr. ROUSSOS (Grecia) comparte la opinión del representante de la India sobre el efecto psicológico que puede tener en los países de Asia y de la América Latina la reducción de los créditos destinados a las comisiones regionales. La Asamblea no debe dar a los países de esas regiones la impresión de que le son indiferentes sus problemas. Por lo tanto, su delegación es partidaria de que se restablezcan los créditos solicitados por el Secretario General para la CEPAL y la CEALO y, para no hacer distinciones entre las tres comisiones regionales, también apoyará la propuesta de Yugoeslavia.

42. El Sr. BIHIN (Bélgica) no cree que la Comisión Consultiva tenga intención de restringir las actividades de las comisiones económicas regionales. Si así fuera, el Secretario General no hubiera aceptado las reducciones que esa Comisión propone. Por tal motivo, la delegación de Bélgica votará en favor de la recomendación de la Comisión Consultiva.

43. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) desea subrayar que la Comisión no ignora que su misión se limita a dar su parecer a la Asamblea sobre las cuestiones administrativas y de presupuesto y que no se propone arrogarse facultades que no le corresponden. En el caso presente, la reducción que la Comisión Consultiva recomienda que se haga en el presupuesto de las comisiones económicas regionales sólo tiene una importancia secundaria. Por lo demás, sería muy grave que se llegara a considerar intangibles algunas secciones del presupuesto. El orador señala además a la atención de la Comisión el hecho de que al restablecer créditos cuya supresión acepta el Secretario General, la Comisión asume en realidad funciones que competen al Secretario General y crea de tal manera un precedente peligroso.

44. Por último, la Comisión puede tener la certeza de que la Comisión Consultiva no vacilará en acudir en ayuda de las comisiones económicas regionales si se comprueba más adelante que los créditos autorizados en virtud de su recomendación son insuficientes.

45. El Sr. ANDERSEN (Secretaría) quisiera constatar a ciertas observaciones.

46. En primer lugar, el representante del Reino Unido ha dado a entender que quizá no sea muy oportuno aumentar el número de puestos de plantilla de la secretaría de la CEPAL porque esa secretaría tendrá que reorganizarse en 1955. El representante del Secretario General aclara que esa medida se adoptó para resolver las dificultades con que tropieza la CEPAL, que no dispone de personal suficiente para realizar sus trabajos.

47. En cuanto a la observación del representante de Haití, el orador dice que la cuestión de los representantes residentes se analizará cuando se debata el presupuesto de la Secretaría de la Junta de Asistencia Técnica.

48. Por último, desea disipar todo equívoco acerca de la posición del Secretario General. El Secretario General presenta los cálculos presupuestarios que considera razonables, pero sabe que no es posible preparar cálculos totalmente exactos.

49. En consecuencia, no puede afirmar que una reducción del 1% de los créditos solicitados, como la que propone la Comisión Consultiva para las comisiones regionales, perjudicará la buena marcha de estos organismos. Por lo tanto, se compromete a hacer todo lo posible por lograr las economías que se recomiendan. Su actitud hubiera sido indudablemente distinta si tuviera temores por el porvenir de las tres comisiones económicas regionales. De todas maneras, el Secretario General sabe que si durante el año los créditos autorizados resultan insuficientes, podrá pedir a la Comisión Consultiva créditos suplementarios por concepto de gastos imprevistos y extraordinarios.

50. El Sr. PACHACHI (Irak) desearía que los representantes de los países de la América Latina y de Asia, después de haber escuchado las explicaciones del Sr. Andersen y del Sr. Aghnides, reflexionen sobre la posición que han adoptado. Cuesta creer que la reducción que recomienda la Comisión Consultiva pueda impedir que las comisiones regionales funcionen de una manera satisfactoria. Por otra parte, la Quinta Comisión crearía un precedente peligroso al oponerse al Secretario General y a la Comisión Consultiva.

51. El Sr. DALPONTE (El Salvador) admite que es imposible preparar cálculos presupuestarios absolutamente precisos. Por lo tanto, la Quinta Comisión no perjudicaría en absoluto el prestigio de la Comisión Consultiva si no aceptara sus conclusiones. Por su parte, la delegación de El Salvador está resuelta a votar en contra de la recomendación de la Comisión Consultiva.

52. El Sr. ROMANACCE CHALAS (República Dominicana) comparte la opinión del representante de El Salvador. Recuerda que hace dos años la Quinta

Comisión, en contra de la opinión de la Comisión Consultiva, decidió que el español fuese idioma de trabajo del Consejo Económico y Social,³ lo que implicaba un gasto suplementario de 500.000 dólares. El prestigio de la Comisión Consultiva no fue afectado por esa decisión. Por lo tanto, su delegación apoyará la propuesta para que se restablezcan los créditos solicitados por el Secretario General.

53. El PRESIDENTE pone a votación la propuesta de Yugoslavia para aumentar en 9.500 dólares los créditos que recomienda la Comisión Consultiva con destino al capítulo IV de la sección 18 (Secretaría de la Comisión Económica para Europa).

Por 24 votos contra 20, y 5 abstenciones, queda aprobada la propuesta en primera lectura.

54. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta de El Salvador y Yugoslavia para aumentar en 15.000 dólares los créditos que recomienda la Comisión Consultiva con destino a la sección 21 (Secretaría de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente).

Por 28 votos contra 19, y 2 abstenciones, queda aprobada la propuesta en primera lectura.

55. El PRESIDENTE pone a votación la propuesta de la Argentina, Yugoslavia y El Salvador para aumentar en 10.200 dólares los créditos que recomienda la Comisión Consultiva con destino a la sección 22 (Secretaría de la Comisión Económica para América Latina).

Por 28 votos contra 19, y 2 abstenciones, queda aprobada la propuesta en primera lectura.

SECCIÓN 23: ATENCIONES SOCIALES

56. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva para que se autorice un crédito de 20.000 dólares con destino a la sección 23.

Por unanimidad, queda aprobada la propuesta en primera lectura.

SECCIÓN 23-a: PAGO DE SUMAS ESPECIALES CONFORME AL PÁRRAFO 2 DEL ANEXO I DEL ESTATUTO DEL PERSONAL

57. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el documento A/C.5/600 en el cual el Secretario General dice que el cumplimiento de la decisión adoptada por la Quinta Comisión en su 449a. sesión acerca de las sumas adicionales que han de pagarse a los Subsecretarios o funcionarios de rango equivalente, requiere que se establezca una nueva sesión 23-a, "Pago de sumas especiales conforme al párrafo 2 del Anexo I del Estatuto del Personal", para el crédito de 50.000 dólares autorizado.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período de sesiones, Anexos*, tema 62 del programa, documento A/2283, párrafo 47.